

RV: Recurso de reposición y apelación control de legalidad No 11001-03-15-000-2021-00980-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 6/08/2021 11:03 AM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co> 1 archivos adjuntos (345 KB)

REPOSICION Y APELACION.pdf;

De: Juan Claudio Arenas Ponce (C) <juanc.arenas@contraloria.gov.co>**Enviado:** viernes, 6 de agosto de 2021 11:00 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Recurso de reposición y apelación control de legalidad No 11001-03-15-000-2021-00980-00**CONSEJO DE ESTADO****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****SALA ESPECIAL DE DECISIÓN No. 2****Magistrado ponente:** CÉSAR PALOMINO CORTÉS secgeneral@consejodeestado.gov.co
Ciudad.

Atento y respetuoso saludo,

Adjunto encontraran recursos de reposición y apelación contra el auto de 30 de julio de 2021 con destino al siguiente control de legalidad de PRF:

Radicación: 11001-03-15-000-2021-00980-00**Referencia:** Control automático de legalidad de fallo con responsabilidad fiscal

gracias

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos

electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.